

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *2* de julio de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" a licitación, a los efectos de lograr la provisión de ropa de trabajo de invierno y verano con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia de Viedma (Río Negro); y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 56, inc. 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 12/13.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (A 2.875.-), de la siguiente manera:

A 2.650.- a la Cuenta "Textiles y Confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) y

A 225.- a la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION